Contrato N° 36/2015

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo – Edificio PARAGUY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AIRMECT** de **JOSE EDUARDO CABRERA**, RUC Nº 1927138-7, domiciliada en Callejón 100 casi Ruta Transchaco KM 19, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Eduardo Cabrera, con Cédula de Identidad N° 1.927.138, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA RADIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE PILAR Y ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DE LA SICOM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato la LCO SBE SICOM Nº 09/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA RADIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE PILAR, DEPENDIENTE DE LA SICOM Y ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY", el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 678 del 06 de noviembre de 2015, y su respectiva notificación;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.
g) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	02	02	11	0	590	10	01	99	255.000.000.-

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación

Airmect
Service e Industria
Construcción - Montajes
Transchaco Km. 19 - Tel.: 78 14 85

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 299303**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO SBE SICOM Nº 09/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA RADIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE PILAR, DEPENDIENTE DE LA SICOM Y ACONDICIONADOR DE AIRE CENTRAL DE RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY", convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 678.

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Restauración y/o reparación de edificios.-	GL	1	235.000.000	235.000.000
2	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	GL	1	20.000.000	20.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					Gs 255.000.000

El monto total del contrato es de Guaraníes, Doscientos cincuenta y cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equiva[illegible] Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedi[illegible] rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 [illegible] Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Aircleet
Service e Industria
Construcción - Montajes
Mariscal Lopez Km. 19 - Tel.: 78 14 85

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Noviembre y año 2015.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. José Eduardo Cabrera
Representante Legal
Empresa AIRMECT

Airmect Service e Industria Construcción - Montajes Tranchaco Km. 18 - Tel.: 78 14 85

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación